



EOI UTEBO

PROTOCOLO DE USO RESPONSABLE DE MEDIOS DIGITALES Y REDES SOCIALES

1. Objetivo del protocolo

Este protocolo tiene como finalidad:

- Promover un uso seguro, ético y responsable de los medios digitales y redes sociales en el entorno de la EOI Utebo.
- Proteger los derechos y la privacidad de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Prevenir conductas inapropiadas como el ciberacoso, la desinformación o la exposición indebida de datos personales o imágenes.

2. Ámbito de aplicación

Este protocolo se aplica a:

- Estudiantes de todos los niveles y cursos.
- Profesorado y personal administrativo.
- Actividades presenciales, en línea, y en redes sociales oficiales o personales vinculadas a la EOI Utebo.

3. Uso de medios digitales en el entorno educativo

- Se fomentará el uso educativo y responsable de herramientas digitales (plataformas educativas, correo institucional, aplicaciones de aprendizaje).
- Los dispositivos móviles y portátiles deben utilizarse con fines pedagógicos durante el horario lectivo, siempre con la autorización del profesorado.
- Está prohibido grabar, fotografiar o compartir imágenes de clases, profesorado o compañeros sin consentimiento explícito.

4. Uso de redes sociales

- La EOI Utebo podrá utilizar redes sociales oficiales para difundir información académica, actividades culturales y logros del centro. Siempre se pedirá autorización para publicar imágenes de personas identificables.
- El alumnado y el personal deben mantener un comportamiento respetuoso en sus redes sociales, especialmente si se hace referencia al centro.
- No se tolerarán publicaciones ofensivas, discriminatorias o que dañen la imagen de la escuela o de sus miembros.

5. Protección de datos y privacidad

- Se cumplirá estrictamente con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
- El centro no compartirá datos personales sin el consentimiento informado de los interesados.



- Cualquier uso de plataformas externas requerirá valoración previa sobre la protección de datos y aceptación de los términos por parte del usuario.

6. Conductas no permitidas

- Difundir contenidos ofensivos, falsos o inadecuados en entornos digitales vinculados al centro.
- Acceder a contenido inapropiado o no relacionado con la formación durante el horario escolar.
- Suplantar identidades o hacer uso indebido de cuentas digitales ajenas.
- Realizar capturas de pantalla, grabaciones o difusiones de clases sin permiso.

7. Canales de comunicación oficiales

- Toda la comunicación institucional se realizará a través del correo electrónico del centro, la página web oficial y las cuentas verificadas de redes sociales.
- Las cuentas de correo electrónico del centro de alumnado y profesorado serán canceladas una vez se termine la vinculación con la escuela. Se enviará un aviso de cancelación 15 días antes de la misma.
- El alumnado debe revisar regularmente los medios oficiales para mantenerse informado.

8. Resolución de conflictos

- Cualquier conflicto relacionado con el uso inadecuado de medios digitales será gestionado mediante diálogo, mediación y medidas pedagógicas.
- Las conductas graves podrán ser sancionadas conforme a la normativa vigente del centro (Reglamento de Régimen Interno)

9. Educación digital responsable

- Se promoverán actuaciones durante el desarrollo de las actividades lectivas sobre alfabetización digital, ciberseguridad, pensamiento crítico y convivencia en línea.
- Se impulsará la reflexión sobre el impacto de la huella digital y la ética en el uso de tecnología.

10. Compromiso de la Comunidad Educativa

Todos los miembros de la EOI Utebo deben comprometerse con este protocolo, respetando los principios de:

- Respeto
- Responsabilidad
- Confidencialidad
- Seguridad
- Inclusión